



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No **539/96** Salta, 01 de Diciembre de 1.996
Expediente No 12.250/96

VISTO:

La Resolución No 38696 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia por maternidad período pre-parto a la A.S. Viviana del C. JORGE de ALBARRACIN, a partir del 30 de Setiembre y hasta el 29 de Octubre de 1.996; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde concederle licencia post-parto, por cuanto dicha licencia se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la A.S. Viviana del Carmen JORGE de ALBARRACIN, D.N.I.No 16.735.087, Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 60 (sesenta) días, a partir del 30 de Octubre y hasta el 28 de Diciembre de 1.996 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 4 de las presentes actuaciones.

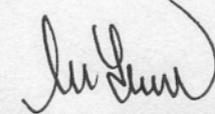
ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO